

## Gonzalo García de Santa María. Vida y obra de un erudito aragonés en la Zaragoza de 1500\*

Gonzalo García de Santa María. Life and Works  
of an Aragonese scholar in Zaragoza ca. 1500

ANA MARÍA MATEO PALACIOS  
*IES «Pedro de Luna» (Zaragoza)*

*Resumen.* Gonzalo García de Santa María, jurista aragonés contemporáneo de Fernando el Católico, precedente de Nebrija en la defensa de la lengua castellana como lengua oficial en la unificación de la Península, fue traductor de diversas obras latinas. Tuvo una estrecha relación con el impresor Pablo Hurus y mostró una gran dedicación en todo lo referente a puntuación y ortografía, visión de futuro en un momento de avances tecnológicos que iban a permitir la rápida impresión de libros y una gran sensibilidad por el libro y los valores que transmitían.

*Palabras clave.* Gonzalo García de Santa María, Pablo Hurus, Fernando el Católico, imprenta, lengua castellana, ortografía.

*Abstract.* Gonzalo García de Santa María, contemporary Aragonese jurist in service of Ferdinand the Catholic, forerunner of Nebrija in defending the Spanish language as the official for unification of the Peninsula, was the translator of various Latin works. He had a close relationship with printer Pablo Hurus and showed great devotion to all matters of spelling and punctuation, foresight in a time of technical advances that would allow for speedy printing of books, as well as great sensitivity for books and the values they conveyed.

*Key words.* Gonzalo García de Santa María, Pablo Hurus, Ferdinand the Catholic, printing, Spanish language, orthography.

---

\* Este artículo reproduce —con las necesarias modificaciones para su inclusión en una publicación académica— la intervención de la autora en las *IV Jornadas en torno a la Filología Aragonesa*, celebradas en Zaragoza durante los días 17 y 18 de noviembre de 2016 con el patrocinio de la Institución «Fernando el Católico».

I. PRECEDENTES: ESTUDIOS SOBRE GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA EN EL SIGLO XX

Gonzalo García de Santa María fue un erudito aragonés que vivió entre los siglos XV y XVI; un hombre polifacético que ocupó cargos importantes de representación en las instituciones políticas de Zaragoza; un jurista que se movió entre los que, por entonces, constituían los círculos culturales e intelectuales de nuestra ciudad; una persona que, además, sintió pasión por la palabra bien escrita, por los libros, por la lengua y por la literatura, que, sin ser filólogo, expuso ideas lingüísticas muy avanzadas en su tiempo, y que con sus traducciones contribuyó a impulsar el mercado editorial en la Península Ibérica.

Los estudios sobre García de Santa María comenzaron en la primera década del siglo XX con la publicación por dos filólogos suecos, en 1908, de los *Evangelios y epístolas con sus exposiciones en romance*. Tras esta aportación, otros historiadores y filólogos españoles mostraron su inquietud por este aragonés y por su obra, y publicaron algunos artículos que mantenían de alguna manera el interés por la figura de García de Santa María, aunque —como vamos a ver— fueron estudios muy puntuales y distantes en el tiempo: el primero es de 1914 y el segundo llegó 44 años más tarde.

En el año 1914 Manuel Serrano y Sanz publicó en el *Boletín de la Real Academia Española* el testamento autógrafo redactado por García de Santa María en 1519, conservado entonces en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza y que hoy se encuentra en paradero desconocido (*ibid.*: 470-478).

En 1958 Eugenio Asensio presentó una comunicación titulada «La lengua compañera del imperio» en el *Simposio de Filología Románica* de Río de Janeiro, con un trabajo sobre el prólogo de García de Santa María a *Las vidas de los santos religiosos* en relación con el de Nebrija en su *Gramática castellana*, y el influjo en estas obras de las *Elegantiae* de Lorenzo Valla. La obra y la figura de Gonzalo García de Santa María le parecieron tan interesantes que declaró su intención de ocuparse en un futuro «del autor y de su libro [...]» (*vid.* Asensio 1960: 403).

Con posterioridad a esos dos trabajos, han de destacarse los siguientes: Margherita Morreale (1960: 277-289) publicó «Los *Evangelios* y *Epístolas* de Gonzalo García de Santa María y las Biblias romanceadas de la Edad Media», estudio comparativo de algunos fragmentos de

traducciones de los Evangelios y la versión realizada por el traductor aragonés. Robert Tate dio a la imprenta varios artículos recogidos en 1970 en sus *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, que han sido el punto de partida para todos los que hemos querido estudiar la vida y obra de García de Santa María. En dicha obra incluyó un artículo titulado «Gonzalo García de Santa María, bibliófilo, jurista, historiador», que es una aproximación a la vida del aragonés, aunque con bastantes errores derivados de la escasa documentación conocida entonces, por lo que ha dejado de tener interés hoy en día en lo que se refiere a la vida de micer Gonzalo. Allí aparecieron también dos artículos acerca de la biografía de Juan II redactada por el jurista aragonés, titulados «Una biografía humanista de Juan II de Aragón» y «Lucio Marineo Sículo y Gonzalo García de Santa María». Por último, Julián Martín Abad escribió en 1986 un breve trabajo, «Gonzalo García de Santa María: apuntes bio-bibliográficos», que —como en el caso anterior— actualmente tiene mucho más interés en lo que toca al estudio bibliográfico que al biográfico. Se trata de un interesante artículo en donde el autor recoge información sobre toda la obra literaria realizada por micer Gonzalo y los estudios posteriores sobre su vida y obra, lo que lo convierte en un artículo de referencia obligada (*ibid.*: 495-513).

## 2. ESTADO ACTUAL: ESTUDIOS ACERCA DE GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA EN EL SIGLO XXI

En el siglo XXI tres filólogos hemos continuado con los estudios sobre García de Santa María y nos hemos animado a realizar ediciones de algunas de sus obras.

Mathilde Baron defendió en el año 2012 su tesis doctoral *Étude et édition des «Regum Aragonum res geste» de Gonzalo García de Santa María (debut du XVIIe siècle)*, codirigida por Amaia Arizaleta y Alberto Montaner, desde las universidades de Toulouse y Zaragoza, respectivamente. En ella analizó por extenso la vida de Gonzalo García de Santa María y contrastó algunas informaciones con la documentación que en el momento de su defensa se conocía, puso en claro algunos errores en relación con sus ascendentes, y revisó y preparó una magnífica edición del *Regum aragonum res geste*, a partir del manuscrito 992, un manuscrito latino, autógrafo de micer Gonzalo, conservado en la Biblioteca de Cataluña. No obstante, Mathilde Baron no contó con toda

la información que se guarda en los archivos de Zaragoza y mantuvo algunos errores y ambigüedades, basándose en estudios preliminares y posibles homonimias. A esta tesis siguió la publicación, en 2013, del artículo «*Humanae nature condicio sic miserabilis. Note sur un document relatif à la jeunesse de Gonzalo García de Santa María*», sobre un asunto de manipulación de moneda en el que se vio implicado García de Santa María y del que fue absuelto (*ibid.*: 177-195).

En el año 2015 fue publicada una edición de *El Catón en latín y en romance* por Juan Francisco Sánchez López, cuyo interés principal reside, no tanto en el estudio de la vida de García de Santa María, donde mantiene los errores introducidos en el pasado, sino en el estudio que realiza de la obra traducida por micer Gonzalo en el verano de 1493.

Por último, en el mismo año 2015 fue publicada mi tesis doctoral, *Estudio y edición de «Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto», traducidas por micer Gonzalo García de Santa María e impresas por Hurus en Zaragoza hacia 1488*, dirigida por la catedrática María Jesús Lacarra y defendida en el año 2014, con un estudio abreviado de la figura de García de Santa María, otro más extenso de la edición de *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto*, y el texto completo anotado que, en su día, quiso estudiar Eugenio Asensio. A esta publicación han seguido dos artículos en el *Archivo de Filología Aragonesa*: «Aragonesismos y catalanismos en la traducción castellana realizada por Gonzalo García de Santa María de *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto*», en el que estudio la pervivencia de abundantes términos aragoneses y catalanes en una traducción en que su autor anteponía y defendía el uso de la lengua castellana a todas las demás formas lingüísticas empleadas en la Península (*vid.* Mateo Palacios 2014: 87-114); y «Dos documentos inéditos acerca de Gonzalo García de Santa María: un testamento de 1509 y una licencia otorgada para ingresar en el monasterio de Scala Dei», en el que defiendo y argumento la información ofrecida por Blasco de Lanuza acerca del ingreso de García de Santa María en la orden de los cartujos, una cuestión bastante controvertida que ha enfrentado las opiniones de los estudiosos (*vid.* Mateo Palacios 2015-2016: 99-140).

Como puede apreciarse, en los últimos años estamos realizando un gran esfuerzo por recuperar la vida y obra de este erudito aragonés que tanto trabajó en Zaragoza por la difusión de la cultura y por el desarrollo de la letra impresa, aunque de momento son más acertados y valiosos los trabajos de edición de su obra que los relacionados con la biografía del jurista, traductor y escritor aragonés. Por ello y para

aclarar la ingente cantidad de errores y ambigüedades que se han ido transmitiendo durante años, es necesaria una biografía de Gonzalo García de Santa María que explique hasta donde sea posible, con claridad y con documentos que permitan afirmar sin dudas la información, quién fue realmente, qué estudió, dónde, qué cargos ocupó y en qué fechas, por qué fue penitenciado en diversas ocasiones, qué escribió, quién fue su familia, cómo cuidó y se interesó por ellos y cuál pudo ser el motivo de su ingreso en Scala Dei.

A ello me estoy dedicando desde que concluí mi tesis doctoral, a la preparación de su biografía, trabajo que requiere mucho tiempo y esfuerzo, dada la abundantísima información diseminada en los documentos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ), en los libros de actos comunes del Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ), en los libros de actas de la Diputación del Reino (ADPZ) y del Ayuntamiento de Zaragoza (AMZ), así como en otros documentos conservados en el Archivo de la Corona de Aragón (ACA), en la Biblioteca de Cataluña (BC) y en la Biblioteca Nacional de España (BNE).

### 3. ORÍGENES FAMILIARES. RELEVANCIA DE LA FAMILIA GARCÍA DE SANTA MARÍA EN EL SIGLO XV

Antes de pasar al estudio de la vida y obra de Gonzalo García de Santa María, considero oportuno hacer una presentación breve de la familia de este aragonés, puesto que es imposible entender su figura y su sensibilidad para las letras sin tener en cuenta que procedía de una importante familia de judíos que se convirtieron cuando la situación política y social lo exigió para sus intereses, y que fue descendiente de personajes acaudalados y con una sólida formación.

*Tomás García de Santa María.* Fue su abuelo y el origen de esta familia en Aragón. Sus ascendientes eran castellanos y en Castilla quedó una rama muy poderosa de la familia, en la que hubo obispos, altos funcionarios del gobierno, cronistas y escritores: Pablo y Alvar García de Santa María fueron hermanos o sobrinos de Tomás, según atendamos a la información del *Libro Verde de Aragón* (Combesure/Motis 2003) o al proemio de micer Gonzalo al *Dialogus pro Ecclesia contra Sinagoram*<sup>1</sup>. Tomás fue físiogo o «mege» de profesión, judeocon-

---

1. «Prohemio» de Gonzalo García de Santa María a *Dialogus pro Ecclesia contra Synagoram*, Zaragoza, Pablo Hurus, ca. 1488-1490 (BNE, INC/2661).

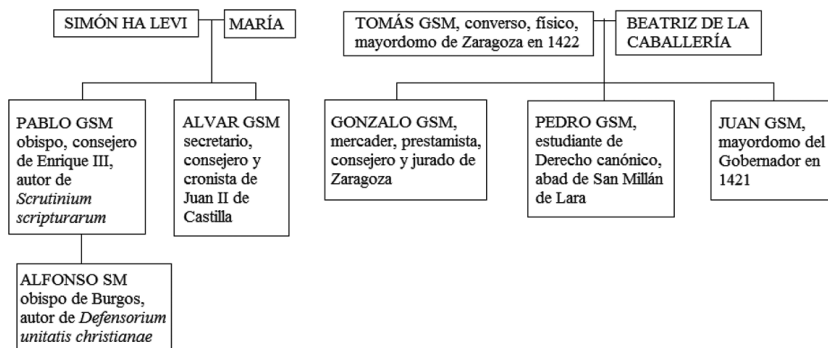
verso y ciudadano de Zaragoza, al menos, desde 1415; llegó además a ser mayordomo, o sea, el administrador del erario público de nuestra ciudad, en el año 1422 (AHPNZ, notario Pedro Serrano, 13 de junio de 1422, fols. 134r-134v). Emparentó con otra importante familia conversa de Zaragoza al casar con Beatriz de la Caballería. Con ella tuvo tres hijos: Gonzalo, Pedro y Juan.

*Gonzalo García de Santa María.* Padre de Gonzalo García de Santa María. Mercader y ciudadano poderoso de Zaragoza; mediador en las disputas entre Juan I de Navarra y Juan II de Castilla; jurado y consejero de la ciudad de Zaragoza en los años 1459 y 1468, respectivamente; prestamista del rey Juan II de Aragón y probablemente, también, de Fernando el Católico, porque este, a través de Juan Fernández de Heredia, consejero del rey y gobernador de Aragón, le hizo entrega de unas joyas en el año 1479 para que las guardara, seguramente como fianza por algún préstamo (AHPNZ, notario Alfonso Martínez, 24 de agosto de 1479). Compró por 60 florines de oro unos libros de Derecho en 1436, quizá pensando en los estudios de un futuro hijo: entre ellos, un *Digesta vella*, un *Digesta nova*, unas *Decretales* y las *Instituciones* de Justiniano (AHPNZ, notario Pedro Sánchez de Calatayud, 27 de abril de 1436, fols. 11v-12r).

*Pedro García de Santa María.* Tío de Gonzalo García de Santa María. Sabemos de él que estaba estudiando Derecho en Lérida en los años 1418-1419, y probablemente desde 1414, con una «beca», como hoy diríamos, de cien florines anuales entregada por bula papal de Benedicto XIII en el vigésimo año de su pontificado, o sea, en 1414. Llegó a ser abad del monasterio de San Millán de Lara, en Burgos, al menos desde 1433: «Pero Garcia de Santa Maria, abbat de Sant Millan de Lara» (AHPNZ, notario Miguel de Gurrea, 26 de junio de 1433).

*Juan García de Santa María.* Tío de Gonzalo García de Santa María. Tuvo un alto cargo en la administración aragonesa como mayordomo del Gobernador de Aragón en el año 1421 (AHPNZ, notario Pedro Serrano, 21 de diciembre de 1421, fol. 206r).

## GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA.



### 4. BIOGRAFÍA DE GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA

#### 4.1. *Nacimiento*

Nació un 31 de mayo de 1447. Nuestras fuentes son los testamentos de 1519 —en la actualidad perdido— y de 1520. Como curiosidad, cabe indicar que supo la fecha de su nacimiento —dado que en el siglo XV todavía no se registraban estos datos— gracias a unas notas que encontró escritas en un libro de su padre:

Y porque sepan mis años, yo naci último de mayo del año mil CCCCXXXVII, segun he fallado en un libro de mi padre (Serrano y Sanz 1914: 477).

E quiero que por el present mi ultimo testamento se haya de saber quando nasci; e fue el ultimo dia del mes de mayo del anyo mil quatrozientos quarenta y siete (AHPNZ, notario Joan Arruego, 20 de noviembre de 1520, fol. 667v).

Sus padres fueron Gonzalo García de Santa María y Brianda Sánchez de Calatayud (una judeoconversa cuyos padres habitaban en Belchite, que se llamaba Orosol antes de la conversión); y sus hermanos, Francisco de la Caballería (hijo de Brianda Sánchez con Francisco de la Caballería, antes de casarse con Gonzalo García de Santa María), Pedro García de Santa María (mercader que murió en el año 1477), Beatriz García de Santa María (casada con Galacián Cerdán, señor de Usón), Juana García de Santa María (únicamente mencionada en 1449 en el testamento de la abuela Beatriz de la Caballería) y Leonor García de Santa María (doncella). En el *Libro verde de Aragón* se habla también de otra hermana llamada Violante, casada con Francisco de la Caballería; no obstante, este matrimonio no consta en los documentos

revisados hasta la fecha en los protocolos conservados, y sí, en cambio, el de una Brianda García de Santa María con el susodicho Francisco de la Caballería, que pudo ser prima de micer Gonzalo.

Por los mismos años de su nacimiento se construyó el palacio de la Diputación del Reino de Aragón en el que años después había de trabajar como lugarteniente del Justicia de Aragón: en las Cortes celebradas en Teruel en el año 1427, se acordó la construcción en la ciudad de Zaragoza de una sede para las instituciones del reino «en el más alto lugar que les pareciese» (ACA, Procesos de Cortes, registro núm. 31, año 1427, fol. 196r-196v); en 1450 se pudieron celebrar ya las primeras sesiones de la asamblea del Reino en el nuevo palacio.

#### 4.2. Años ca. 60-ca. 70: formación académica

Su madre había fallecido ya para el año 1460, según quedó recogido ese mismo año en los capítulos matrimoniales de su hija Beatriz (AHPNZ, registro del notario Antón Maurán, 1465); y su padre, el mercader Gonzalo García de Santa María, se encargó de su formación: costeó al joven Gonzalo estudios universitarios y este obtuvo el título de doctor en Derecho. Tenemos noticia de ello en el testamento redactado por su hijo Pedro García de Santa María cuando en 1504 marchó a la guerra de los navarros, en el que se lee:

Yo, Pedro Garcia de Sancta Maria, fiijo legitimo y natural del magnifico micer Gonçalvo Garcia de Santa Maria, doctor en quadaun drecho [...] (AHPNZ, notario Miguel Villanueva, 25 de diciembre de 1504, fol. 1r).

Probablemente realizó su formación en el *Estudio General* de Lérida, pero no lo sabemos con seguridad porque desconocemos la relación de alumnos que cursaron sus estudios durante esos años 60-70 en dicha institución creada por Jaime II en 1300. El corpus documental se encuentra disperso entre el Archivo Vaticano, la S. I. de la Catedral de Lérida y el Archivo de la Corona de Aragón (Mateu Ibars 1984). No obstante, sabemos que el joven Gonzalo se encontraba en la ciudad de Lérida en 1469 por una mención de Juan II de Aragón, en relación con un asunto de manipulación de moneda en el que estuvo implicado:

Vos itaque, dilectus noster Gondisalvus Garsias de Sancta Maria junior summa industria ad literas deditus sic virtute et claris moribus honestatis omnium relatione estis ut que in claro et eruditissimo vestre etatis requirenda sunt in vobis nec inmerito connumerari possunt. Evenit



itaque in nostra civitate Ilerde quod superioribus diebus ut moris est cum aliis vobis amicis junctus (ACA, Cancillería, Registro, 3450, Juan II el Grande, Zaragoza, 1469, 8 de mayo, fols. 10v-11v).

Respecto a la hipótesis de que realizara sus estudios de Derecho en Lérida, ha de recordarse que el Estudio de Artes que existía en Zaragoza desde el siglo XII no alcanzó la categoría de «universitas magistrorum» hasta el año 1477, y que aun teniendo dicha categoría, no se comenzó a impartir docencia universitaria en esta fundación hasta la segunda mitad del siglo XVI. Dado que el Estudio de Zaragoza no estaba habilitado para impartir Derecho, el lugar más próximo era el Estudio de Derecho de Lérida, donde su tío Pedro García de Santa María había cursado ya Derecho canónico, al menos entre 1414 y 1419:

Sean todos como yo, Tomas Garcia, fisigo ciudadano de la ciudad de Caragoca, asi como procurador qui so de Pedro Garcia, fillo mio, studiant canones en el studio de dreito de la ciudad de Lerida [...], atorgo haver havido e recebido de bos, don Garcia Maluenda [...], recibidor de los trehudos, dreitos e rendas a la dita casa archiepiscopal pertenecientes, a saber yes, cinquanta florines de oro del cunyo de Aragon, buenos et de dreito pesso, los quales bos al dito mi principal dar e pagar daviades et diestes et paguestes [...], los quales son de aquellos cient florines que nuestro senyor, el papa Benedicto XIII, ha asignado et mando dar al dito mi principal de las rendas pertenecientes a la mesa archiepiscopal de la dita ciudad, en ajutorio et ayuda de su studio [...] (AHPNZ, notario Joan Calvo, 6 de marzo de 1418, fols. 70r-71r).

¿Hasta qué año estuvo estudiando Derecho Gonzalo García de Santa María? La primera mención conocida hasta el momento a su condición de letrado es de 1478, cuando tenía ya 30 años y firmaba en Valencia sus capítulos matrimoniales con la familia de Violante de Belviure, una conversa valenciana con la que iba a tener a sus hijos Pedro, Gonzalo y Brianda:

Los capitales matrimoniales de micer Goncalbo Garcia de Santa Maria e de na Violant Belviure, muller del, firmados por Pere Belviure, padre de la dita Violant, et la dita Violant de una part, e Gizbert de Tolosa, procurador del dito micer Goncalbo de otra, en Valencia, tercia decima mensis madii anno a Nativitate Domini millesimo CCCC LXX<sup>o</sup> octavo (AHPNZ, notario Antón Maurán 1484. Registro, fols. insertos tras el fol. 583).

Durante los años en que él se formaba, se pactó y se llevó a cabo el matrimonio entre Isabel y Fernando, los que habían de ser conocidos como los Reyes Católicos y unificadores de los reinos de Castilla y

Aragón, hecho que, como veremos, tuvo su importancia en el pensamiento de micer Gonzalo.

### 4.3. *Vida pública*

La figura de Gonzalo García de Santa María no destacó en la vida zaragozana hasta la década de los 80. Recientemente hemos descubierto que estuvo viviendo en Valencia durante algunos años, noticia confirmada por su padre, que actuó como procurador de su hijo en 1480:

Goncalbo Garcia de Sancta Maria, ciudadano de la ciudat de Caragoca, en mi nombre propio et assi como procurador que soy del magnifico micer Goncalbo Garcia de Santa Maria, jurista ciudadano de la mesma ciudat e por agora en la ciudat de Valencia (AHPNZ, notario Antón Maurán 1480, 10 de marzo. Registro, fol. 483).

Las primeras menciones en las que se habla de la presencia de micer Gonzalo en la ciudad de Zaragoza son de enero de 1481, tras su regreso de Valencia y poco antes de que se produjera la muerte de su padre en junio de 1482. A partir de ese momento las menciones son continuas.

Durante los años 80 se dio a conocer en el terreno jurídico y llegó a desempeñar puestos importantes en Zaragoza: ejerció su profesión de jurista como lugarteniente del Justicia de Aragón en 1484 y 1496-1497 (ADPZ, Archivo del Reino, *El Justicia de Aragón*, docs. 771-4 y 771-5, *Libro del Consejo de la Curia del Justicia*, Zaragoza, 1484 y 1497). Fue árbitro en diversos pleitos: concordia entre Garcí López de Lapuente y Pedro Sánchez sobre el «alcaldado de Rueita» en 1489 (AHPNZ, notario Antón Maurán, 5 de agosto de 1489); concordia entre Juana de Ayerbe y Pedro Celdrán de Alcarraz por 300 sueldos (AHPNZ, notario Antón Maurán, 11 de noviembre de 1489). Trabajó como abogado de pobres en 1493 (AHPNZ, notario Lorenzo Lóriz, 15 de julio de 1493), como abogado del arzobispo don Alonso de Aragón en 1500 (*Constituciones Synodales Archiepiscopatus Caesaraugustam*, Zaragoza, 1500, p. LXXXVIII) y como asesor ordinario de la Gobernación, al menos entre los años 1501-1504 (AHPNZ, notario Martín de la Zaida, 18 de diciembre de 1501, fols. 208v-211v; AMZ, notario Joan Abad, 17 de diciembre de 1504; AHPZ, notario Miguel Villanueva, 25 de diciembre de 1504, fol. 1r). A todo ello ha de añadirse que fue consejero del concejo de Zaragoza en 1489, 1494, 1503 y 1514 (AMZ, *Libros de actas* núms. 8, 9, 11bis, 14, 17, 18 y 19) y jurado en 1502

(AMZ, *Libro de actas* núm. 14), por lo que asistió al juramento que se hizo a la princesa Juana, hija de los Reyes Católicos, celebrado ante el altar de La Seo.

En conclusión, puede decirse que García de Santa María tenía un buen currículum y muy buenos contactos, además de su incuestionable valía personal.

#### 4.4. *Vida privada*

En cuanto a su vida privada, los principales datos que conocemos son los siguientes: sufrió penitencias en 1486, 1488 y 1492, según consta en el *Libro verde de Aragón* (vid. Combesure y Motis 2003: 85); estuvo «detenido e excomunicado» al mismo tiempo que su mujer estaba «por crimines de heregia presa e condemnada por los senyores inquisidores de la heretica e apostatica providat e de present en la Aljafferia de la dita ciudat detenida en carcel» (AHPNZ, notario Antón Maurán. Registro, 23 de agosto de 1487, fol. 392r. Recordemos que se había creado un tribunal de la Inquisición en Zaragoza en el año 1484 y que tras el asesinato de Pedro Arbués en 1485 se persiguió a los judíos y a cualquier converso que fuera sospechoso de prácticas judaizantes); y fue denunciado en 1497 por mal desempeño de su cargo como lugarteniente.

Se granjeó algunos enemigos y en 1498 recibió una paliza por mandato del vizconde de Évol, tras haber defendido la causa de Beatriz de Heredia, viuda de Joan Pérez Calvillo, y de su hija, esposa de Joan de Coloma, contra el vizconde.

Casó a su hija Brianda en 1501 (AHPNZ, notario Martín de la Zaida, 4 de diciembre de 1501, fols. 323v-324r) y a su hijo Gonzalo en 1514 (AHPNZ, notario Joan Arruego, 14 de abril de 1514, fol. 191r); y su hijo Pedro murió hacia 1509 (AHPNZ, notario Miguel Villanueva, 25 de diciembre de 1504).

Tomó la decisión de retirarse al monasterio cartujo de Scala Dei en Tarragona en 1509 (AHPNZ, notario Antón Tomás, menor, 24 de junio de 1509) e ingresó en la orden en 1510 (Blasco de Lanuza 1622: 567).

En el terreno literario trabajó como editor y corrector, y tradujo varias obras que publicó Pablo Hurus, impresor alemán afincado en Zaragoza al menos desde 1476, que por aquellos años estaba cobrando importancia.

5. GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA, UN ERUDITO CONVENCIDO DE LAS  
«NUEVAS TECNOLOGÍAS»

Micer Gonzalo enseguida comprendió la revolución que iba a suponer el desarrollo de la imprenta en la Península y en su mercado editorial — pensemos que la imprenta en aquel momento tuvo un alcance similar al que ha podido tener para nosotros la revolución de internet: una nueva forma de leer y de disponer de la información —; así que se puso del lado del progreso y la tecnología, y dedicó sus ratos libres a la traducción de obras latinas al castellano, con lo que colaboró, junto a los impresores alemanes Juan y Pablo Hurus, a hacer que el libro dejara de ser un bien de lujo para los poderosos y pudiera ser un bien accesible a la burguesía, dado que la imprenta iba a favorecer la rápida y eficaz producción de libros y el abaratamiento de precios. Además, como consecuencia de esos precios más asequibles, en comparación con los manuscritos, hubo una mayor demanda de obras y traducciones, y los impresores, que vieron cómo sus obras se vendían, sintieron mayor motivación comercial y el nuevo mercado del libro se convirtió en algo cotidiano.

Para entender el trabajo que García de Santa María realizó en el siglo XV, podríamos compararlo con nuestra época. Digamos que, si hubiese vivido en el siglo XX, habría comprendido los avances de la tecnología y de internet, y se habría encargado de impulsar con su trabajo el mercado del libro digital, de colgar en red libros que hoy están descatalogados y solo pueden leerse a través de estos medios, o de participar en páginas web donde pueden leerse tesis doctorales y trabajos variados que no tendrían difusión por otros cauces.

También comprendió los inconvenientes, que le iban a afectar de forma directa, especialmente en lo relativo a la depreciación de los manuscritos:

Que creo que valen hoi, ahun con la Empreñta, más de cinco mil sueldos, y valian más de mil florines de oro antes de la Empreñta (Serrano y Sanz 1914: 273).

La relación de García de Santa María con Pablo Hurus fue muy estrecha. La simbiosis entre ambos fue tanta que el trabajo de uno no podría comprenderse sin el del otro. De hecho, si Pablo Hurus trabajaba y permanecía en nuestra ciudad, era, según micer Gonzalo, porque él lo retenía con sus traducciones; pero la otra conclusión es que, si no hubiese podido retenerlo, es probable que no hubiese traducido las obras que

tradujo. El estímulo entre ambos fue mutuo y queda muy bien expresado en el prólogo que redactó para *El Catón en latín y en romance*, donde explica que tradujo esta obra a petición del impresor alemán:

La primera por satisfazer a los ruegos de Paulo Hurus de Constancia, alleman, al qual, por la mucha honra que faze en nuestra ciudad e republica, yo por mis fuerças trabajo e trabajare en complazerle, por no privar mi ciudad de tan noble artificio, que si yo assi con mi industria como con ruegos no le detuviera, ya se hoviera ido e quedara esta republica manca de un miembro tan noble e sutil artificio inventado, o tornado en silla en nuestros dias (García de Santa María, *El Catón en latín y en romance*, BNE, INC/401, fol. aII.V).

Y Gonzalo García de Santa María, que vio las ventajas de la imprenta como un elemento enriquecedor para la ciudad de Zaragoza, alabó el invento y la «habilidad del artífice», por el cuidado que puso en aspectos que fueron trascendentales: la ortografía y la puntuación.

Si tenemos en cuenta que a finales del siglo XV la lengua en Aragón se caracterizaba por las vacilaciones en el empleo de determinadas grafías y por una progresiva castellanización, también debemos entender que las obras impresas facilitaron la fijación de las formas de uso correcto. Una ventaja más de la imprenta.

Por otra parte, los signos ortográficos, poco habituales en los escritos del siglo XV, favorecían la comprensión del texto, y micer Gonzalo se lanzó a la defensa de ortografía y puntuación, y se convirtió en paladín o profundo admirador del trabajo de Hurus, a quien, sin duda, asesoraría en los aspectos lingüísticos. De él dijo:

Alomenos es causa mas que cierta que, de lo que en Hespaña se faze, su obra lieva la ventaja en letra e correction, assi de orthographia como de puntos, lo qual, ahunque en romance muchos necios no estimen, no deve ya por esso ser desestimado, ca la orthographia e puntuacion no daña al necio e aprovecha al entendido (García de Santa María, *El Catón en latín y en romance*, BNE, INC/401, fol. aII.V).

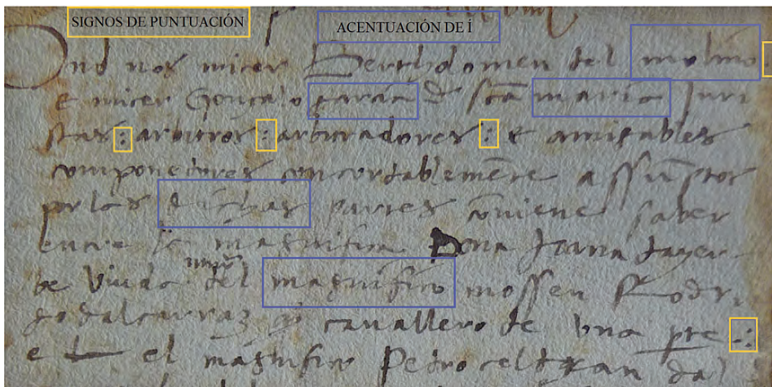
Esa inquietud por los aspectos ortográficos lo acompañó hasta el final de sus días, tal como puede leerse en las últimas disposiciones testamentarias de 1519, donde ordenaba que sobre su lápida se colocara un epitafio con su edad:

Por alli podran contar los dichos Reuerendos executores mis años, y fazerlos poner en una cubierta de alabastro, de la manera misma, sin mudar Orthographia, como los tengo puestos en prosa (Serrano y Sanz 1914: 477).

A la preocupación por la ortografía fue unida también la que sintió por la puntuación del texto. He traído varios ejemplos de sus autógrafos que justifican esta tesis. El primero es un documento de 1489, conservado en el protocolo de Antón Maurán de ese año. Gonzalo García de Santa María intervino como árbitro en los pleitos surgidos entre Juana de Ayerbe y Pedro Celdrán de Alcarraz, y redactó esta sentencia arbitral en la que podemos ver cómo emplea los dos puntos, equivalentes a nuestra coma actual, para marcar las pausas ante la conjunción copulativa *e* y en las enumeraciones:

[...] nos micer Bertholomeu del Molíno: e micer Gonçalo García de Santa María juristas: arbitros: arbitradores: e amigables componedores concordablemente assumptos por las dichas partes conviene saber entre la magnifica dona Juana d'Ayerbe viuda del magnífico mossen Rodrigo d'Alcarraz quondam cavallero de una parte: [...] (AHPNZ, notario Antón Maurán, 10 de noviembre de 1489, s. f.).

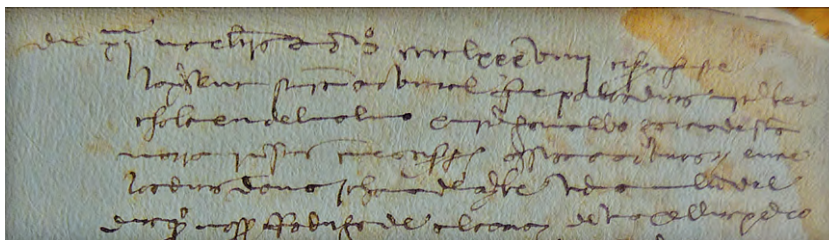
Y también parece como que está marcando las sílabas tónicas en algunas palabras, con una rayita que parece una tilde (*molíno*, *García*, *María* y *díchas*), si bien solo sucede sobre las íes y podría tratarse únicamente de una manera de escribirlas sin ninguna otra pretensión ortográfica o lingüística (en obras impresas la tilde empieza a emplearse en la segunda mitad del XVI).



El segundo texto incluye los capítulos matrimoniales entre su hijo Gonzalo García de Santa María y Beatriz de Oriola, redactados por micer Gonzalo en 1513. En él se mantiene ese mismo interés: los dos puntos son empleados para marcar las pausas que hoy indicamos con coma, en este caso delante de las preposiciones *en*, *con* y *para*, y delante de las conjunciones *y*, *o*:







## 6. OBRAS DE GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA

En el cuadro que viene a continuación consta un listado de las obras que tradujo, escribió o en las que participó micer Gonzalo de forma directa o indirecta. En él puede confirmarse que fue uno de los principales colaboradores de Pablo Hurus y que contribuyó con sus traducciones a suministrar material editorial al impresor alemán, principalmente obras de carácter religioso y moral.

OBRAS DE GARCÍA DE SANTA MARÍA			
AÑO	TÍTULO	PAPEL	IMPRESOR
1485/1498	<i>Evangelios e Epístolas con sus exposiciones en romance</i>	traductor	Pablo Hurus, Zaragoza
ca. 1488	<i>Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto</i>	traductor	Juan Hurus, Zaragoza
1488-1490	<i>Dialogus pro Ecclesia contra Synagoram</i>	proemio	Juan Hurus, Zaragoza
1488-1491	<i>Supleción de los modernos al blasón del mundo</i> (traducción de Grifón de Flandes)	traductor	J. o P. Hurus, Zaragoza
1491/94/99/09	<i>Cordial de las quatro cosas postrimeras</i>	traductor	Pablo Hurus, Zaragoza
1493-1494	<i>El Catón en latín y en romance</i>	traductor	Pablo Hurus, Zaragoza
1494	<i>Tratado de las diez cuerdas de la vanidad del mundo</i> (atribuida por Nicolás Antonio)	traductor	Pablo Hurus, Zaragoza
1496	<i>Fori aragonum abbreviati et Observantiae</i>	editor	Pablo Hurus, Zaragoza



1499	<i>Corónica de Aragón</i>	corrector	Coci, Hutz, Appetengger
1497-1499	<i>Árbol de la sucesión de los reyes de Aragón</i>	autor	manuscrito
1500	<i>Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani</i>	corrector	Coci, Hutz, Appetengger
1501-1515	<i>Serenissimi principis Joannis Secundi Aragonum Regis vita</i>	autor	manuscrito
1509-1519	<i>Regum aragonum res geste</i>	autor	manuscrito

Como se puede comprobar, García de Santa María tradujo durante una década, de 1484 a 1494, y la mayor parte de sus traducciones fueron impresas entre los años 1485 y 1499. Se advierte claramente, además, que micer Gonzalo se limitó a traducir para el impresor alemán y que, en cuanto Pablo Hurus traspasó la imprenta a Coci, Hutz y Appetengger en 1499 y desapareció del panorama editorial en la ciudad de Zaragoza, la participación de García de Santa María con los nuevos impresores fue escasa, por no decir prácticamente nula.

La primera obra traducida por García de Santa María e impresa en el taller de Pablo Hurus fue la de *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance* y la última de la que conocemos alguna edición fue *El Catón en latín y en romance*, traducida en el verano de 1493 y seguramente impresa en 1494. Y ya no hubo más traducciones. Hubo algunas reimpressiones y lo demás fueron obras en las que trabajó como editor, corrector o autor.

Como autor de textos, micer Gonzalo redactó la genealogía con la sucesión de los reyes de Aragón a instancias de Fernando el Católico, pero, lamentablemente, no conocemos ningún ejemplar de dicha obra. También redactó la biografía de su padre, Juan II, y el *Regum aragonum res geste*.

La redacción en latín del *Serenissimi Principis Joannis Secundi Aragonum Regis vita* estaba concluida en el año 1515, y el rey solicitó a García de Santa María su traducción al castellano. El manuscrito que se conserva en la BNE (ms. 1891) con una traducción literal de esta obra que, en el sentido más burdo de la palabra, parece el trabajo de un principiante, es una traducción completamente impropia de micer Gonzalo, quien tantas veces y tan bien había demostrado sus cualidades como traductor de tantas obras escritas por otros autores. Por ello, así

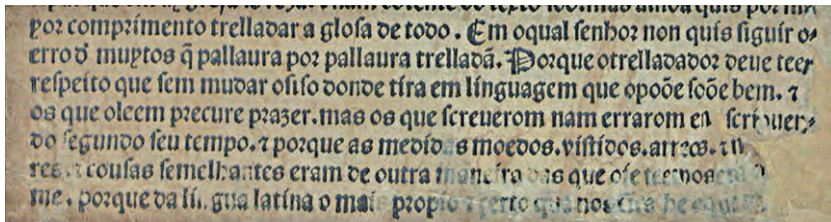
como por el empleo de algunos rasgos lingüísticos aragoneses tales como el dígrafo *ny*, que ya había abandonado al menos en 1491, y la introducción de algunos arcaísmos, nos inclinamos a pensar que dicha traducción no es suya y que incluso no llegara a realizar el trabajo encomendado por el Rey, que enfermó a continuación y murió en el año 1516.

## 7. LAS TRADUCCIONES DE GONZALO GARCÍA DE SANTA MARÍA COMO MATERIAL EDITORIAL

### 7.1. *Características de una traducción*

Cuando micer Gonzalo comenzó a traducir, tuvo que reflexionar sobre cómo debía hacerlo y sus conclusiones quedaron reflejadas en el proemio a los *Evangelios e epístolas con sus exposiciones en romance* y en el prólogo a *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto*. Buen conocedor de la lengua latina, había aprendido los mecanismos de la traducción durante su formación, pero ahora se encontraba ante un trabajo que iba a ser leído y revisado, y consideró oportuno colocar unas palabras que justificasen su traducción, probablemente previendo las críticas que habían de llegar tras la traducción de los *Evangelios* y de *Las vidas*:

No quise seguir el yerro de muchos, que palabra por palabra trasladan, ca el trasladador deve tener respeto para que sin mudar el sentido del lenguaje que lo que pone suene bien, e a los que lo leen procure plazer. Mas los que scribieron nada erraron en scribiendo segun su tiempo, e porque las medidas, modos, vestidos, arreos, e n[...]res e cosas semejantes eran de otra manera de las que hoy tenemos [...]. El que traslada siguiendo la tierra e lengua donde mora lo ha de poner en manera que se entienda e al sentido parezca bien (adaptación al castellano de *Evangelhos e epístolas con suas exposições en romance*, Oporto, Rodrigo Álvarez, 25 de octubre de 1497).



Palabras similares fueron las que empleó en el prólogo a *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto* hacia el año 1488, donde dice seguir las premisas de Evagrio para una correcta traducción:

Yo he querido en el traslado presente seguir lo que dixo Evagrio en aquel brevezito prólogo que faze en la vida de sant Antonio, en no curar de seguir del todo el pie de la letra, mas abraçarme con el seso de ella [...]. E assí como en el gusto mucho delecta la diversidad de los manjares, assí el oído se fuelga mucho en oír cosas diversas. E, por tanto, en una obra grande, haunque haya un vocábulo muy elegante e muy propio por una cosa, empero, por no poner aquel muchas vezes, súffrese poner otro, haunque no sea tan hermoso e perfecto, pues no sea rudo (García de Santa María, *Vidas de los sanctos religiosos*, Zaragoza, Pablo Hurus, 1488, fols. 1r-1v).

Sus palabras tienen un inconfundible parecido con las que empleó san Jerónimo en una de sus cartas, para defenderse de las acusaciones que habían vertido sus enemigos sobre una traducción que él había realizado, y que micer Gonzalo pudo leer porque tenía la obra en su biblioteca:

Por ahí van pregonando entre tontainas que soy un falsario, que no expresé palabra por palabra [...] yo no solamente confieso, sino que proclamo en alta voz que, aparte las Sagradas Escrituras, en que aun el orden de las palabras encierra misterio, en la traducción de los griegos no expreso palabra de palabra, sino sentido de sentido (*apud* Ruiz Bueno, ed., 1962: 487-492).

En conclusión, Gonzalo García de Santa María decidió que debía buscar el sentido de la palabra en el contexto en que era empleada, abandonando, por tanto, la traducción literal o palabra por palabra; conseguir que la traducción cumpliera unos requisitos estéticos y produjera placer a los sentidos; adaptar la traducción al tiempo en que iba a ser leída para facilitar la comprensión; y emplear un repertorio amplio de vocabulario en las traducciones largas.

## 7.2. *El problema lingüístico: la lengua de las traducciones*

El segundo problema que hubo de asumir Gonzalo García de Santa María fue el de la lengua empleada en las traducciones. Y llegó a la conclusión de que debía ser la lengua castellana por ser la lengua empleada en la nueva Corte nacional, la de los Reyes Católicos:

E porque el real imperio que hoy tenemos es castellano, e los muy excellentes rey e reina, nuestros senyores, han escogido como por assiento

e silla de todos sus reinos el reino de Castilla, deliberé de poner la obra presente en lengua castellana porque la fabla, comúnmente, más que todas las otras cosas sigue al imperio. E quando los príncipes que reinan tienen muy esmerada e perfecta la fabla, los súbditos esso mismo la tienen; e quando son bárbaros e muy ajenos de la propiedad del hablar, por buena que sea la lengua de los vassallos e subyugados, por discurso de luengo tiempo se faze tal como la del imperio (García de Santa María, *Las vidas de los sanctos religiosos*, Zaragoza, ca. 1488, fol. 1r).

García de Santa María supo situarse en ese momento de cambios políticos que estaban produciéndose con el nuevo Estado centralizado: de una península de reinos se pasó a una península unificada. Comprendió ya hacia 1488 que iba a ser necesaria una única lengua que permitiera llevar a cabo el programa de unificación nacional iniciado en 1469 con el matrimonio de Isabel y Fernando, futuros herederos de los reinos de Castilla y Aragón, igual que Nebrija entendió en el año 1492 que iba a ser necesaria una lengua única que sirviera para dominar a todas las nuevas tierras y gentes que iban a ser conquistadas:

una cosa hálo e sáco por conclusión mui cierta: que siempre la lengua fue compañera del imperio; e de tal manera lo siguió, que junta mente començaron, crecieron e florecieron, e después junta fue la caída de entrambos (Nebrija 1992: «Prólogo»).

Y ello a pesar de que sabía que su postura iba en detrimento de las otras lenguas de la Península, y entre ellas la aragonesa. García de Santa María decidió desechar «lo grosero» de las lenguas de España y abogar por la mejora de la expresión lingüística nacional:

Hay allende esso en la misma Castilla, como son diversos reinos en uno ayuntados, algunas tan grosseras e ásperas lenguas, como es Galizia, Vizcaya, Asturias e tierra de Campos, que ni aquellas, ni lo muy andaluz, es hovido por lenguaje esmerado. E, a lo uno, de muy grueso e rudo se pierde, e lo otro, de muy morisco en muchos vocablos apenas entre los mismos castellanos se entiende, ca el vocablo deve ser como la moneda, de tan buena liga, peso e cunyo, que en ninguna tierra de las mismas del príncipe que la batió, se rehúse. E luego que el mote o palabra es de muy andaluz tan cerrada que a malavés en el mismo reino, salvo en aquel lugar solo donde le fablan, se entiende, luego le rehúsan como a dinero que tiene cunyo e forma no conocida (García de Santa María, *Las vidas de los sanctos religiosos*, Zaragoza, ca. 1488, fols. 1r-1v).

Lengua castellana que favorecía los intereses de Pablo Hurus por ser Castilla el principal destino del comercio de su imprenta, tal como apuntó Pallarés Jiménez (2003).

A pesar de esta declaración de intenciones, micer Gonzalo había nacido en Zaragoza, había vivido en Valencia, estaba casado con una valenciana, probablemente había estudiado en Lérida y poseía tierras en Calaceite. Después de realizar sus traducciones, aún sabemos que ingresó en la orden de los cartujos en Scala Dei, en Tarragona. La lengua hablada en toda la Corona de Aragón estaba, por tanto, muy arraigada en él, y a pesar de su programa de castellanización de la lengua, no pudo evitar introducir algunos rasgos característicos del aragonés y del catalán: por citar alguno, el empleo de la *-h-* expletiva y del dígrafo *-ny-*, que utilizó abundantemente en *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto*, pero que desapareció en las traducciones posteriores, como vamos a ver a través de los ejemplos tomados del *Libro de las quatro cosas postrimeras* y de *El Catón en latín y en romance*.

*Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto, ca. 1488*

*Rasgos grafémicos y fonéticos:*

Uso de *-h-* expletiva: «*creherías nunqua tal haver visto*» (fol. 21); «*fuelguen e recrehen los animales cansados*» (fol. 76v).

Predominio del dígrafo *-ny-* sobre *-ñ-*, *-mn-*: «*En fin, a mí artas vezes me enganyaron los diablos de noche e ni me dexaron fazer oración, ni folgar, pusiéndome fantasías de noche en mis sentidos e pensamientos. E de manyana, como con un enganyo se tendían por suelo delante de mí*» (fol. 7r).

*Rasgos morfosintácticos*

Empleo en masculino de algunos sustantivos: «*Según el costumbre de aquella gente*» (fol. 52r); «*algunos legumbres mojados*» (fol. 66v); «*por el senyal*» (fol. 33r).

*Rasgos léxico-semánticos*

Empleo de aragonesismos y catalanismos: «*E puesto que nuestro humano entendimiento, queriendo contemplar e entender las cosas de Dios, sea qual es el ojo de la lechuza o rata penada al rayo del sol*» (fol. 1r); «*Ca en esta hora no te cale haver sperança ni consuelo*» (fol. 217v); «*Como fambriento e assedegado, con tanto desseo todo lo sufría*» (fol. 99v); «*E como la vieron los obispos passar assí, con la clencha descubierta e los pechos*» (fol. 63v); «*E assí, pusiéndose enta tras la mano sobre los ombros, tocole la cabeça, e tomándole por los cabellos*» (fol. 46r); *bresca* (fols. 11v, 95v, 235r), *cingla* (fol. 17v), *flaira* (fols. 63v, 100v), *pretando* (fol. 25v), *quera* (fols. 175v, 239r).

*Libro de las quatro cosas postrimeras* (1491, ed. 1494, BNE/INC 522)

*Rasgos grafémicos y fonéticos*

Uso de *-h-* expletiva: «La primera de las quatro postremerías, cuya memoria nos *retrahe* mucho» (fol. a ii v).

Empleo de la grafía *-ñ-*: «Para mientes agora sus sepulturas, mira si hay en ellas algún rastro o *señal* de su vanidad, mira si conoscerás quiçá algunas *señales* de riquezas // o luxuria. Busca en donde stán los vestidos e arreos *estraños*, e en dónde stá agora el placer de los miradores» (fol. a v). Frente a *ninytos* (fol. a vi r).

*Rasgos morfosintácticos*

Empleo en masculino de algunos sustantivos femeninos en castellano: «Los luzidos vestidos que empachan *los honestos costumbres* e los hatos e la grande labrança e el viñedo abundoso lleno de diversos vidados» (fol. b iii v).

*Rasgos léxico-semánticos*

Empleo de aragonesismos y catalanismos: «Tuve *gotes* e vasos e cántaras de plata en mi servicio para poner el vino» (fol. b iiiii); «Quiérome santiguar, mas no puedo, que las *escatas* de este dragón me atormentan» (fol. f iiiii, documentado en *CORDE* en un solo texto, obra del aragonés Jerónimo Soriano, *Libro de experimentos médicos*, obra de 1598; *escata*: ‘formació epidérmica i dérmica que cobreix el cos de molts vertebrats i el serveix de protecció’, en *Diccionari de la llengua catalana*); «Ca todos los juhizios habidos dende el comienzo del mundo sobre los hombres, son como centellas e *purnas* en respecto de la furia e saña que exercerá nuestro Señor en este juhizio» (fol. e iiiii v).

*El Catón en latín y en romance* (1493-1494, BNE/INC 401)

*Rasgos grafémicos y fonéticos*

Uso de *-h-* expletiva: «*Tráhetete* limpio e siempre luzido» (v. 41); «Quando te emplazen, ven luego a *juhizio*» (v. 73); «que sin *perjuhizio*» (v. 76).

Empleo de la grafía *-ñ-*: «Si fueren *dañosas* conviene dexar» (v. 186); «Ahunque tú puedas a tu *compañero* / vencer e sobrar con algunas razones / e sacarle fuera de sus *opiñones*» (vv. 409-411); «e farás buenas hierbas de las *poçoñosas*» (v. 424). Con una excepción: *banyes* (v. 32).

*Rasgos morfosintácticos*

Empleo en masculino de algunos sustantivos femeninos en castellano: «Como yo imaginasse en mi corazón / errar muchos hombres en esta carrera / de *los costumbres*» (v. 3).

Uso del adverbio *mucho* en lugar de *muy* con adjetivos: «En la consciencia no está *mucho neto*» (v. 277).

*Rasgos léxico-semánticos*

Empleo de aragonesismos y catalanismos: «No seamos necios, *gosseros*, bestiales» (v. 291; en catalán todavía se emplea la palabra *gossar*, con el significado de ‘persona que mena la gossada’; *gossar* ‘tenir el coratge, atreviment’; y *gossera* ‘mandra’; cf. *DLIC*); «Tú guarda de ser *panforrero*» (v. 342, voz aragonesa que significa ‘fanfarrón, presuntuoso’; cf. *DECH*); «El que esto faze es como un *bahurrero*» (v. 191; ‘cazador de pajarillos con lazo, liga o red’, voz anticuada de Aragón; cf. *DAut*).

## 8. LA IMPORTANCIA DEL LIBRO Y DE LA LECTURA: EL VARÓN PERFECTO

La importancia que tuvieron para Gonzalo García de Santa María los libros y la lectura resulta bien explícita a través de los testimonios documentales comentados en las páginas precedentes. Micer Gonzalo perteneció a una familia del siglo XV bien situada, en la que muchos de sus ascendientes tuvieron una sólida formación: el abuelo Tomás era médico, el tío Pedro había estudiado Derecho canónico, el tío Juan era administrador del Gobernador de Aragón, los primos de su padre eran obispos, cronistas, ayos y consejeros de reyes, y su padre, mercader, ocupó cargos importantes como consejero y jurado en la ciudad de Zaragoza. Él mismo estudió Derecho y era un perfecto conocedor de la lengua latina. Pasó su vida entre libros: en su biblioteca había libros de leyes (baldos, bártulos y digestas); libros de literatura clásica grecolatina (Virgilio, Cicerón, Juvenal); libros sagrados y de los padres de la iglesia (*Epístolas* de san Jerónimo); libros de humanistas (como las obras de Lorenzo Valla).

Esa pasión por los libros es la que demostró en su testamento de 1519, un testamento insólito en el que no solo saca a la superficie los más profundos sentimientos que le inspiraba su familia (la rabia que sentía hacia su desagradecida hija Brianda, la impotencia ante el carácter derrochador de su hijo Gonzalo o la esperanza que tenía puesta en su nieto Hipólito), sino que profundiza en el valor de su biblioteca, en la que tanto hubo libros manuscritos como impresos, libros de todas las artes y hasta libros duplicados; reflexiona sobre el sentido de la propiedad de sus libros; y muestra su preocupación ante la idea de perderlos si los prestaba o su miedo a dejarlos en manos de quien no debían estar. Digamos que García de Santa María, un hombre de gran sensibilidad para las letras, quiso asegurar el destino de sus libros casi tanto como el futuro de su familia, de modo que solo podían pasar a manos de aquel que quisiera hacerse «mucho honra»: el «varón perfecto»:

Todos quiero que los tenga la dicha mi mujer y conserue en caxas por inventario, y conserue para mi nieto Hypolito, fijo de mi hijo Gonçalo, y que los reconosca para adobar, si estan mal ligados; y no quiero que los presten a persona del mundo, sin prenda que valga dos tanto que el libro que prestara la dicha mi mujer, y no quiero que en aquellos, aunque haya alguno de romance, tenga que ver Gonçalo mi fijo, porque segun la poca deuotion que tiene a letras ni a letrados, y segun presta y malmete lo suyo, en III meses no ternia uno; y si el dicho Hypolito no quisiesse ser letrado, sean para otro fijo legitimo del dicho mi fijo,

aunque de ello yo no tengo sperança; y no hoviendolo, ni queriendo ser alguno letrado, que los dichos libros sean de la dicha mi mujer para que se pueda socorrer, que segun son muchos y de diuersas facultades, si se vendian juntos creo que ahun valdrian hoi mas de V.<sup>m</sup> sueldos, porque hai libros peregrinos con los quales, dando en buenas manos, se podria fazer uno mucha honra, porque tengo los más de ellos muy estudiados y corregidos [...]. E porque yo tengo algunos libros duplicados [...] (Serrano y Sanz 1914: 475).

Hay otro texto que quiero destacar, con el que micer Gonzalo muestra en una ocasión más la importancia de la lectura; es el colofón de los *Evangelios e epistolos con sus exposiciones en romance* (1485). Cuestiones aparte sobre la conveniencia de leer libros religiosos y de que él tradujera esta obra de la lengua latina al romance para favorecer su lectura y que todos pudieran aprender sus enseñanzas, es profunda esa observación que realiza acerca del momento de la lectura en soledad, en la intimidad del hogar, algo que no iba a poder defenderse ni realizarse unos años después, cuando en el Concilio de Trento se determinara la prohibición de leer los textos sagrados en lenguas romances y la prohibición de su libre interpretación:

Fenecen los euangelios e epistolos siquier leciones delos domingos e fiestas solennes de todo el año, e delos sanctos e apostoles e evangelistas martires confesores virgines e finados. e la glosa o apostilla sobre ellos: la qual obra se fizo a fin que los que la lengua latina ignoran, no sean priuados de tan excellent e marauillosa doctrina: qual fue la de Christo nuestro redemptor escripta en los euangelios. e por que cada vno retraydo en su casa, despenda el tiempo ante en leer tan altos misterios, que en otros libros de poco fruto. E fue la suso dicha obra emprentada en la muy noble e leal ciudad de Salamanca En el año de mill . CCCCXCIIII. años (*Evangelios e epistolos [...]*, Uppsala, Akademiska Bokhandeln, 1908, 490-491).

Quiero concluir esta exposición con la lectura de unos versos extraídos de una obra por la que conocemos mucho de la personalidad de García de Santa María: *El Catón en latín y en romance*. Dicha obra es una traducción realizada por micer Gonzalo de los *Disticha Moralia*, atribuidos a Dionisio Catón. Su interés para nuestro estudio reside en las glosas que añadió a la traducción de los versos latinos. En una de las estrofas se muestra como el gran bibliófilo que fue y como un hombre conocedor y convencido de las ventajas de la lectura: la formación del «varón perfecto»:



*Libros lege. Litteras disce. Quod legeris memento*

E lee los libros con grave manera,  
porque en todo seas varón muy perfecto;  
e aprende letras; e tú, con efecto,  
acuérdate bien de lo que leyeres  
con todas tus fuerças (vv. 91-95).

9. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Asensio, Eugenio (1960): «La lengua compañera del imperio», *Revista de Filología española*, XLIII/3-4, 399-413.
- Baron, Mathilde (2012): *Étude et édition des «Regum Aragonum res geste» de Gonzalo García de Santa María (debut du XVIe siècle)*. Tesis doctoral presentada en la Université Toulouse le Mirail-ToulouseII, <[http://tel.archivesouvertes.fr/docs/00/84/15/37/PDF/Baron\\_Mathilde\\_1\\_Etude.pdf](http://tel.archivesouvertes.fr/docs/00/84/15/37/PDF/Baron_Mathilde_1_Etude.pdf)>.
- (2013): «*Humanae nature condicio sic miserabilis*. Note sur un document relatif à la jeneusse de Gonzalo García de Santa María», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Madrid, Casa de Velázquez, 43/2, 177-195.
- Blasco de Lanuza, Vincencio (1622): *Historias ecclesiásticas y seculares de Aragón*, vol. I, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, <[books.google.es/books?id=d2f7KcD49HMC](http://books.google.es/books?id=d2f7KcD49HMC)>.
- Cartas de San Jerónimo*: vid. Ruiz Bueno, ed.
- Collijn, Isak y Eric Staff (1908): *Evangelios e epistolas con sus exposiciones en romance según la versión castellana del siglo XV hecha por Gonçalo García de Santa María del texto de Guillermus Parisiensis Postilla super Epistolas et Evangelia*, Uppsala, Akademiska Bokhandeln.
- Combesure Thiry, Monique y Miguel Ángel Motis Dolader (2003): *El Libro verde de Aragón*. Introducción y transcripción de Monique Combesure Thiry. Presentación y estudio preliminar de Miguel Ángel Motis Dolader, Zaragoza, Certeza.
- CORDE: Real Academia Española, Banco de datos. *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>>.
- DAut: Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Ed. facsímil de la de 1726-1739, Madrid, 1969.
- DECH: Joan Corominas, con la colaboración de José Antonio Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1981-1991.
- DLIC: *Diccionari de la llengua catalana*, Barcelona, Enciclopedia Catalana, 1983.
- García de Santa María, Gonzalo (ca. 1488-1490): «Prohemio» a *Dialogus pro Ecclesia contra Synagoga*, Zaragoza, Pablo Hurus (BNE, INC/2661), <<http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es>>.
- (1997 [1493-1494]): *El Catón en latín y en romance*. Ed. facsímil de la de Zaragoza, Valencia, Librerías París-Valencia.

- Martín Abad, Julián (1986): «Gonzalo García de Santa María: apuntes bio-bibliográficos», en *Homenaje a Luis Morales Oliver*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 495-513.
- Mateo Palacios, Ana (2014): «Aragonesismos y catalanismos en la traducción castellana realizada por Gonzalo García de Santa María de *Las vidas de los santos religiosos de Egipto*», *Archivo de Filología Aragonesa*, 70, 87-114.
- (2015): *Las vidas de los santos religiosos de Egipto traducidas por micer Gonzalo García de Santa María*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- (2015-2016): «Dos documentos inéditos acerca de Gonzalo García de Santa María: un testamento de 1509 y una licencia otorgada para ingresar en el monasterio de Scala Dei», *Archivo de Filología Aragonesa*, 71-72, 99-140.
- Mateu Ibars, Josefina (1984): *Scholares, bacallarii, doctores y magistri del Estudio General de Lérida. Contribución a su nómina. Siglos XIV-XV*, Lleida, Instituto de Estudios Ilerdenses de la Diputación Provincial de Lleida.
- Morreale, Margherita (1960): «Los Evangelios y epístolas de Gonzalo García de Santa María y las Biblias romanceadas de la Edad Media», en *Archivo de Filología Aragonesa*, 10-11, 277-289.
- Nebrija, Antonio de (1492): *Gramática de la lengua castellana*. Ed. facsimilar y crítica de Antonio Quilis, 2 vols., Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-UNESCO, 1992.
- Pallarés Jiménez, Miguel Ángel (2003): *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Ruiz Bueno, Daniel, ed. (1962): *Cartas de San Jerónimo*. Introducción, versión y edición bilingüe y notas de Daniel Ruiz Bueno, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- Sánchez López, Juan Francisco, ed. (2015): *El Catón en latín y en romance*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Serrano y Sanz, Manuel (1914): «Testamento de Gonzalo García de Santa María. Año de 1519», *Boletín de la Real Academia Española*, I, 470-478.
- Tate, Robert (1970): «Gonzalo García de Santa María, bibliófilo, jurista, historiador», «Una biografía humanista de Juan II de Aragón» y «Lucio Marineo Sículo y Gonzalo García de Santa María», en *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos.